



Universidad  
Carlos III de Madrid  
www.uc3m.es

**HURI-AGE**

Instituto de Derechos Humanos  
"Bartolomé de las Casas"

Consolider-Ingenio 2010

## **Un *amicus curiae*, elaborado por el IDHBC, citado en la sentencia de un caso ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos**

(Getafe, 7 de diciembre de 2012) La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha dictado el pasado 24 de octubre la sentencia del caso *Nadege Dorzema y otros vs. República Dominicana* en la que ha sido condenada la República Dominicana a reparar los daños ocasionados a las víctimas por haber lesionado sus derecho a la vida y a la integridad personal; a la libertad personal, a las garantías judiciales y a la libre circulación; a las garantías judiciales y a la protección judicial.

El Instituto de Derechos Humanos 'Bartolomé de las Casas', junto a la Clínica de Derechos Humanos de Loyola Law School, a Equal Rights Trust, a la Clínica de Asilo y de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de Boston University y al Consejo Latinoamericano de Estudiosos de Derecho Internacional y Comparado, participó en el proceso elaborando uno de los *amicus curiae* presentados.

El *amicus curiae*, centrado en la violación del derecho a la vida y a la integridad personal por un uso arbitrario de la fuerza, fue elaborado por Miguel A. Ramiro Avilés, profesor de Filosofía del Derecho la Universidad de Alcalá, y por Amelia Macarrulla y María del Pilar Maldonado, alumnas del Master en Derechos Fundamentales, dentro del programa de clínica jurídica del Instituto.

### **Clínicas jurídicas**

El Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas es una de las tres únicas instituciones de Enseñanza Superior que en España ha implantado el método clínico para el estudio del Derecho.

Se trata de un modelo de formación en Derecho basado en la conexión con la realidad social y jurídica, cuya paternidad se atribuye a Jerome Frank, quien, en 1933, expuso la necesidad de copiar de las facultades de medicina una enseñanza del Derecho práctica y real, que, además, repercutiese positivamente en la sociedad, como sucedía con los dispensarios médicos universitarios.

Entre sus objetivos figuran:

-El acceso de los estudiantes de Derecho de cualquier nivel a la práctica en el campo de los derechos humanos de manera que, al mismo tiempo que se refuerzan sus enseñanzas teóricas, adquieren las capacidades profesionales necesarias en la práctica litigiosa, de negociación o de técnica legislativa.

-La sensibilización de los estudiantes hacia temáticas de relevancia pública, y la sensibilización en la defensa de los colectivos discriminados o vulnerables.

-Ejercer a través de esta acción la tarea de "conciencia social" que debe realizar la Universidad pública, desvelando los principales problemas de nuestra sociedad, y aportando soluciones a los mismos.

-Colaborar con la sociedad civil a través de ONG, asociaciones, partidos políticos, sindicatos.

Más información en: [www.uc3m.es/idhbc](http://www.uc3m.es/idhbc)